

**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
GOBIERNO MUNICIPAL AUTONOMO DE GUAYNABO  
LEGISLATURA MUNICIPAL**

**ORDENANZA**

Número 127 (DUPLICADA)  
Presentada por: Administración

Serie 2003-2004

**PARA AUTORIZAR AL GOBIERNO MUNICIPAL DE GUAYNABO, PUERTO RICO, A DONAR UN (1) VEHICULO AL MUNICIPIO DE UTUADO Y PARA OTROS FINES.**

Por Cuanto : El Municipio de Utuado se ha acercado a esta Administración con con el propósito de solicitar un (1) vehículo municipal el cual se encuentra sin utilidad por requerir reparaciones muy costosas. El mismo puede ser utilizado para ofrecer servicio a los ciudadanos de dicho Municipio.

Por Cuanto : El Municipio de Utuado no cuentan con los recursos económicos necesarios para la compra de dicho vehículo.

Por Cuanto : Esta Administración desea cooperar con el Municipio de Utuado donándole el siguiente vehículo para ser utilizado por el municipio antes mencionadas:

| Municipio | Marca de Vehículo | Tipo de Vehículo  | Número de Tablilla | Año  | Modulo | Serie de motor     |
|-----------|-------------------|-------------------|--------------------|------|--------|--------------------|
| Utuado    | FORD              | Camión de Rescate | GM-8341            | 1993 | 439    | 2FDLDF47M7PCB23479 |

**POR TANTO : ORDENASE POR ESTA LEGISLATURA MUNICIPAL DE GUAYNABO, PUERTO RICO, REUNIDA EN SESION ORDINARIA HOY, DIA 10 DE MARZO DE 2004.**

Sección 1ra. : Autorizar como por la presente se autoriza, al Gobierno Municipal de Guaynabo, Puerto Rico a donar el siguiente vehículo al Municipio de Utuado:

| Asociación | Marca de Vehículo | Tipo de Vehículo  | Número de Tablilla | Año  | Modulo | Serie de motor     |
|------------|-------------------|-------------------|--------------------|------|--------|--------------------|
| Utuado     | FORD              | Camión de Rescate | GM-8341            | 1993 | 439    | 2FDLDF47M7PCB23479 |

Sección 2da. : Se autoriza a la Directora de Finanzas, de este Municipio a llevar a los libros de contabilidad los asientos correspondientes para dar cumplimiento a las disposiciones de esta Ordenanza.

Sección 3ra. : Esta Ordenanza por ser de carácter urgente comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación y copia de la misma le será enviada a los funcionarios estatales y municipales que corresponda para los fines de rigor.

\_\_\_\_\_  
Presidenta

\_\_\_\_\_  
Secretaria

Fue aprobada por el Honorable, Héctor O'Neill García, Alcalde, el día \_\_\_\_ de marzo de 2004.

\_\_\_\_\_  
Alcalde